



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

ERM/JEC/medv

DECRETO N° 1.809
=====

LA REINA, Septiembre 10 de 2013

VISTOS: Carta de fecha 6 de Septiembre de 2013, de Doña Blanca Calderón Ibarra, de Bigbonsai Agencia de Promociones, que solicita autorización para la entrega de volantes alusivo a apertura de Pub a promocionar en el Centro Comercial Espacio Urbano La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE a BIGBONSAI AGENCIA DE PROMOCIONES, RUT N° 53.297.187-K, con domicilio en Dublé Almeyda N° 2425, Depto. 116 Ñuñoa, representada para estos efectos por Doña BLANCA CALDERON IBARRA, para la entrega de volantes alusivo a apertura de Pub a promocionar en el Centro Comercial Espacio Urbano La Reina, en Padre Hurtado con Carlos Silva Vildósola, desde la acera sin bajar a la calzada, con 1 promotora, los días 1, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24 Y 25 de Octubre de 2013, a partir de las 11:00 horas hasta las 19:00 horas.

2. La Interesada deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes a 0,70 U.T.M., por semana y por lugar de distribución, lo que da un total de 3,5 UTM, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VII, Artículo 14, N° 6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


